Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4440 - Decreto № 3152 AUTORIZASE A DIRECCION DE ENERGIA CATAMARCA A INSTALAR UNA LINEA DE MEDIA TENSION DE 13,2 KW QUE UNA SAN PEDRO Y LAS PALMAS - CAPAYAN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Dirección de Energía Catamarca (DECa.) a efectuar los estudios previos pertinentes y concluidos éstos, proceder a instalar una línea de media tensión de 13,2 Kw. que una las localidades de San Pedro y Las Palmas en el Departamento Capayán, en una distancia aproximada de seis mil metros, a fin de dotar la luz pública y domiciliaria a la última de las localidades aludidas en el presente artículo.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:07

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa